

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME ANUAL 2012.



**CONTENIDO**

<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACION.....</b>	<b>5</b>
<b>SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS ASISTENCIAS A LAS MISMAS.....</b>	<b>6</b>
<b>DIFUSIÓN Y PROMOCION DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PUBLICACION DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "LABOR DEMOCRÁTICA".....</b>	<b>8</b>
<b>UTILIZACIÓN DE INTERNET PARA DIFUSIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ....</b>	<b>9</b>
<b>DISTRIBUCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ....</b>	<b>9</b>
<b>PLÁTICAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE GENERA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA...10</b>	<b>10</b>
<b>SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA EL CÁLOGO PRELIMINAR DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES .....</b>	<b>10</b>
<b>SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON EN TIEMPO Y MANIFESTARON NO CONTAR CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES .....</b>	<b>11</b>
<b>RELACIÓN DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO REMITIERON ANTE ESTE INSTITUTO, INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTALES PARA EL AÑO 2013.....</b>	<b>14</b>

## MARCO LEGAL

El 22 de enero del 2007, fue publicado el decreto número 740, mediante el cual se creó la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán, la cual tiene por objeto, reglamentar el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, como formas de consulta popular directa en la toma de decisiones públicas y la resolución de problemas de interés general; previstas en el artículo 16 Apartado A, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como fomentar la cultura cívica, garantizando la libre expresión ciudadana a partir del derecho a la información.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 fracción IV, 135, 136 y 137 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, *para el estudio, examen, opinión y dictaminación de los asuntos relacionados con las atribuciones del Consejo General, se integrarán Comisiones, que serán compuestas por 3 consejeros cada una, siendo las siguientes:*

- 1.- *Comisión Permanente de Prerrogativas;*
- 2.- *Comisión Permanente de Administración;*
- 3.- *Comisión Permanente de Participación Ciudadana;*
- 4.- *Comisión Especial de Precampañas;*
- 5.- *Comisión de Denuncias y Quejas, y*
- 6.- *Las demás que se consideren necesarias.*

En sesión celebrada el día 4 de diciembre del año 2012, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, acordó, mediante el acuerdo CG.-160/2012, la integración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, quedando de la siguiente manera:

- Lic. José Antonio Martínez Magaña (Presidente)
- Lic. Antonio Ignacio Matute González (Consejero)
- Lic. Carlos Fernando Pavón Durán (Consejero)
- Lic. Manuel Carrillo Toraño (Secretario Técnico)

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, en su artículo 1 establece las formas de consulta popular con que los ciudadanos yucatecos pueden participar de manera directa en las decisiones de los asuntos de interés público.

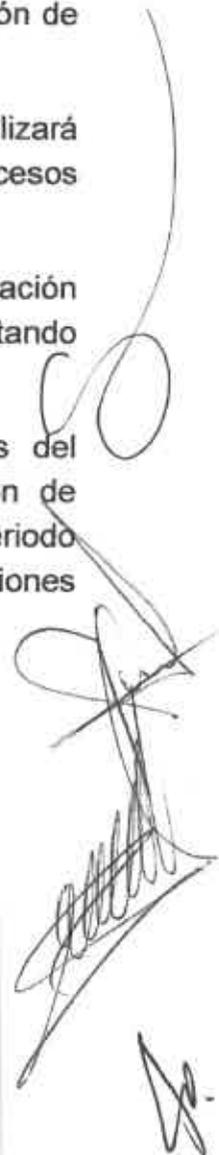
El artículo 2 de la citada Ley de Participación ciudadana señala como premisa necesaria el conocimiento anticipado de los ciudadanos, de los actos, políticas públicas y acciones programadas, con el objeto de que la ciudadanía participe de manera informada en las diversas formas de consulta popular.

El artículo 4 de la Ley de Participación Ciudadana establece los procedimientos de consulta popular y señala que el IPEPAC es el responsable de la organización de los mismos.

El artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana señala que no se realizará ningún procedimiento de consulta popular durante la organización de los Procesos Electorales.

El artículo 66 de la misma Ley de Participación Ciudadana establece la obligación del IPEPAC de fomentar la cultura de participación informada implementando programas permanentes de difusión.

Los Lineamientos Generales para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del IPEPAC, en su fracción 16 establece la obligación de presentar el Consejo General, informes anuales que deberá contener el periodo que se informa, las tareas desarrolladas, el número y las fechas de las sesiones celebradas y la asistencia de sus integrantes.



## PRESENTACIÓN

El presente informe de trabajo abarca el periodo de septiembre a diciembre de 2012, en virtud de que el año 2012 fue año electoral, mismo que concluyó en agosto; y tal como señala la Ley, no podrán realizarse procedimientos de consulta popular dentro de los plazos previstos por la Ley Electoral para la organización de los procesos electorales. En razón de lo antes mencionado el informe está básicamente enfocado en la difusión y promoción de las acciones relativas al Plebiscito, como es la entrega del catálogo preliminar, cuyo término legal para su entrega es en el mes de noviembre.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual de la Comisión de Participación Ciudadana para el 2012, asimismo se informa del número de sesiones y de reuniones de trabajo realizadas y la asistencia de sus integrantes.

También se informa de las estrategias y acciones realizadas para la difusión de la Ley en la materia y del cumplimiento de los sujetos obligados en cuanto a la entrega de sus catálogos de Políticas públicas y actos gubernamentales

Se informa de la recepción, integración y publicidad que se dio al Catálogo preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales calificados como trascendentales, a realizarse en el 2013.

**SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS ASISTENCIAS A LAS MISMAS.**

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana durante el año 2012 llevó a cabo diversas reuniones de trabajo, con el objetivo de analizar las distintas actividades contempladas en su programa de trabajo, quedando de la forma en que se plasma a continuación:

SESIONES 2012			
FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIAS
21 ENERO 2012	12:30	SALA DE JUNTAS DE CONSEJEROS	<b>M.D. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK (PRESIDENTE)</b> <b>LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA</b> <b>LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ</b> <b>LIC. MANUEL CARRILLO TORAÑO (SECRETARIO TÉCNICO)</b> ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS MTRO. LUIS ALBERTO TELLO DZUL

REUNIONES DE TRABAJO 2012			
FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIAS
17 ENERO 2012	13:30	SALA DE JUNTAS DE CONSEJEROS	<b>M.D. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK (PRESIDENTE)</b> <b>LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA</b> <b>LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ</b> <b>LIC. MANUEL CARRILLO TORAÑO (SECRETARIO TÉCNICO)</b> ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS MTRO. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
24 ENERO 2012	14:00	SALA DE JUNTAS DE CONSEJEROS	<b>M.D. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK (PRESIDENTE)</b> <b>LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA</b> <b>LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ</b> <b>LIC. MANUEL CARRILLO TORAÑO (SECRETARIO TÉCNICO)</b> ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS MTRO. LUIS ALBERTO TELLO DZUL C. MIQUEAS BE PALMA

REUNIONES DE TRABAJO 2012			
FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENTES
16 FEBRERO 2012	13:30	SALA DE JUNTAS DE CONSEJEROS	<b>M.D. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK (PRESIDENTE)</b> <b>LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA</b> <b>LICDA. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ</b> <b>LIC. MANUEL CARRILLO TORAÑO (SECRETARIO TÉCNICO)</b> ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS MTRO. LUIS ALBERTO TELLO DZUL C. MIQUEAS BE PALMA
20 DICIEMBRE 2012	11:00	SALA DE JUNTAS DE CONSEJEROS	<b>Lic. José Antonio Martínez Magaña (Presidente)</b> <b>Lic. Antonio Ignacio Matute González (Consejero)</b> <b>Lic. Carlos Fernando Pavón Durán (Consejero)</b> <b>Lic. Manuel Carrillo Toraño (Secretario Técnico)</b>

Cabe destacar que en las diversas reuniones que se realizaron, se analizaron todas las actividades del Plan de Trabajo, entre las que destacan las siguientes:

- Promover la importancia de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán.
- Promover la importancia de la democracia participativa, como medio para las decisiones públicas trascendentales y en la resolución de problemas de interés general, tomen parte activa los ciudadanos como destinatarios de las mismas.
- Promover el conocimiento de las formas de consulta popular y la trascendencia de las mismas.
- Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular.

**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PUBLICACIÓN DE LA REVISTA INSTITUCIONAL "LABOR DEMOCRÁTICA".**

La campaña de difusión en medios impresos arrancó formalmente en el mes de septiembre y se utilizaron diversas estrategias, según los recursos presupuestales con que se contaron.

Por conducto de la oficina de Comunicación social se contrató la inserción de anuncios en las revistas impresas Debate Por Yucatán, Voz de Mujer y Cambio del Sureste, En total se realizaron 9 inserciones anuncios en tres revistas impresas.

Por otro lado, en el mismo período, se buscó tener presencia en los medios mediante entrevistas a los diversos medios de comunicación, mismas que fueron ofrecidas por los integrantes de la comisión de participación y que en total son 17 notas informativas en las que se promueve la Ley de Participación Ciudadana.

A continuación una gráfica de la fecha, el medio y el informante respectivo:

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	INFORMANTE
7 de Septiembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Presidente de la Comisión
29 de Septiembre de 2012	POR ESTO!	Presidente de la Comisión
29 de Septiembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Presidente de la Comisión
29 de septiembre de 2012	TRIBUNA	Presidente de la Comisión
3 de Noviembre de 2012	TRIBUNA	Presidente de la Comisión
13 de Noviembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Presidente de la Comisión
24 de Noviembre de 2012	POR ESTO!	Por entrega de Agenda Legislativa
24 de Noviembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Por entrega de Agenda Legislativa
24 de Noviembre de 2012	TRIBUNA	Por entrega de Agenda Legislativa
27 de Noviembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Investigación propia
27 de Noviembre de 2012	TRIBUNA	Investigación propia
6 de Diciembre de 2012	TRIBUNA	Lic. Carlos Pavón Durán
8 de Diciembre de 2012	POR ESTO!	Por acuerdo de difusión de catálogo

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	INFORMANTE
		preliminar
8 de Diciembre de 2012	DIARIO DE YUCATÁN	Lic. José Antonio Martínez
8 de Diciembre de 2012	MILENIO-NOVEDADES	Por acuerdo de difusión de catálogo preliminar
8 de Diciembre de 2012	TRIBUNA	Por acuerdo de difusión de catálogo preliminar
8 de Diciembre de 2012	LA VERDAD	Por acuerdo de difusión de catálogo preliminar

Por acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana durante el Proceso Electoral Ordinario se reforzó la campaña institucional de promoción al voto, mediante la contratación de publicidad en las revistas impresas Debate por Yucatán, La Parrao Magazine, Voz de Mujer y Cambio del Sureste, en total fueron 13 anuncios publicados.

#### **UTILIZACIÓN DE INTERNET PARA DIFUSIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Otro de los mecanismos utilizados para la difusión de la Ley de Participación Ciudadana, fue la contratación de banners en portales de internet, actividad coordinada por la oficina de Comunicación Social. Los portales de Internet: que se contrataron fueron los siguientes: Yucatán a la Mano, Radiomayabtv, Infoliteras, Desde el Balcón, Noticias Contrapunto y La Parrao.

#### **DISTRIBUCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Como parte de la Promoción de la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular en el Estado de Yucatán, se realizó la distribución de la Ley de Participación Ciudadana, en los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2012. Durante las visitas realizadas a los 106 H. Ayuntamientos del Estado, en las que impartieron las pláticas informativas acerca de la obligación de entregar al instituto el catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales, se distribuyeron un total de 500 ejemplares de la respectiva Ley.



**PLÁTICAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES QUE GENERA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

El Instituto dando cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Participación Ciudadana, remitió al Ejecutivo del Estado, Ayuntamientos y Congreso del Estado, una atenta invitación con la finalidad de que a más tardar el 25 de noviembre del 2012, remitan su Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales que realizarán durante el año 2013, con miras a fortalecer aún más la democracia en nuestro Estado y hacer más directa la participación de la sociedad en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público y trascendentales para el Estado.

La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana se encargó de recepcionar de los sujetos responsables, la información correspondiente a sus Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales consideradas trascendentales.

Fueron enviados y entregados en tiempo y forma los Catálogos preliminares de políticas públicas y acciones gubernamentales de los siguientes sujetos obligados:

**SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA EL CÁLOGO PRELIMINAR DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES**

No.	SUJETOS OBLIGADOS	FECHA DE ENTREGA
1	PODER EJECUTIVO	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
2	PODER LEGISLATIVO	23 DE NOVIEMBRE DE 2012

No.	SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES	FECHA DE ENTREGA
1	BOKOBÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
2	CELESTÚN	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
3	CHICXULUB PUEBLO	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
4	CHIKINDZONOT	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
5	CHOCHOLÁ	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
6	DZÁN	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
7	HOCABÁ	15 DE NOVIEMBRE DE 2012
8	HUNUCMÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
9	KANASÍN	25 DE NOVIEMBRE DE 2012



No.	SUJETOS OBLIGADOS MUNICIPALES	FECHA DE ENTREGA
10	KINCHIL	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
11	KOPOMÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
12	MOCOCHÁ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
13	PETO	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
14	RÍO LAGARTOS	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
15	SAMAHIL	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
16	SAN FELIPE	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
17	SUDZAL	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
18	SUMA	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
19	TECOH	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
20	TEKANTÓ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
21	TEKAX	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
22	TEMOZÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
23	TETIZ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
24	TICUL	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
25	TIXMEHUAC	25 DE OCTUBRE DE 2012
26	TIZIMÍN	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
27	TUNKÁS	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
28	UCÚ	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
29	VALLADOLID	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
30	YAXKUKUL	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
31	YOBAÍN	16 DE NOVIEMBRE DE 2012

Los municipios que se relacionan a continuación entregaron en tiempo y manifestaron no contar con políticas públicas y acciones gubernamentales, según consta en los oficios presentados.

**SUJETOS OBLIGADOS QUE ENTREGARON EN TIEMPO Y MANIFESTARON NO  
CONTAR CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTOS GUBERNAMENTALES  
TRASCENDENTALES**

No.	SUJETOS OBLIGADOS	FECHA DE ENTREGA
1	ABALÁ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
2	ACANCEH	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
3	AKIL	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
4	BACA	16 DE NOVIEMBRE DE 2012

No.	SUJETOS OBLIGADOS	FECHA DE ENTREGA
5	CALOTMUL	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
6	CANTAMAYEC	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
7	GENOTILLO	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
8	CUZAMÁ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
9	CHACSINKÍN	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
10	CHAPAB	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
11	CHEMAX	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
12	CHICHIMILÁ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
13	CHUMAYEL	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
14	DZONCAUICH	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
15	ESPITA	15 DE NOVIEMBRE DE 2012
16	HOCTÚN	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
17	HOMÚN	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
18	HUHÍ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
19	IZAMAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
20	KANTUNIL	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
21	MAMA	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
22	MANÍ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
23	MOTUL	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
24	MUNA	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
25	MUXUPIP	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
26	OPICHÉN	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
27	PROGRESO	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
28	QUINTANA ROO	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
29	SANAHCAT	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
30	SEYÉ	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
31	SINANCHÉ	24 DE NOVIEMBRE DE 2012
32	SOTUTA	21 DE NOVIEMBRE DE 2012
33	TAHDZIÚ	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
34	TAHMEK	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
35	TEABO	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
36	TEKAL DE VENEGAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
37	TELCHAC PUEBLO	09 DE NOVIEMBRE DE 2012

No.	SUJETOS OBLIGADOS	FECHA DE ENTREGA
38	TEPAKÁN	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
39	TINUM	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
40	TIXKOKOB	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
41	TIXPÉHUAL	12 DE NOVIEMBRE DE 2012
42	TZUCACAB	25 DE NOVIEMBRE DE 2012
43	UAYMA	23 DE NOVIEMBRE DE 2012
44	UMÁN	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
45	XOCHEL	22 DE NOVIEMBRE DE 2012
46	YAXCABÁ	22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Con posterioridad al 25 de noviembre del año 2012, el Instituto recibió de manera extemporánea los Catálogos Preliminares de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales Trascendentales de los siguientes sujetos obligados:

SUJETOS OBLIGADOS QUE REMITIERON DE MANERA EXTEMPORANEA		
No.	SUJETOS OBLIGADOS	FECHA DE ENTREGA
1	CACALCHÉN	04 DE DICIEMBRE DE 2012
2	CANSAHCAB	28 DE NOVIEMBRE DE 2012
3	TEKOM	29 DE NOVIEMBRE DE 2012
4	MÉRIDA	12 DE DICIEMBRE DE 2012
5	IXIL	27 DE NOVIEMBRE DE 2012
6	PANABÁ	29 DE NOVIEMBRE DE 2012

De igual manera se relacionan los municipios que no remitieron ante este Instituto información alguna sobre el catálogo de políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas como trascendentales.

RELACIÓN DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO REMITIERON ANTE ESTE INSTITUTO, INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES CONSIDERADOS COMO TRASCENDENTES PARA EL AÑO 2013.

No.	SUJETOS OBLIGADOS
1	BUCTZOTZ
2	CONKAL
3	CUNCUNUL
4	CHANKOM
5	DZEMUL
6	DZIDZANTÚN
7	DZILAM BRAVO
8	DZILAM GONZÁLEZ
9	DZITÁS
10	HALACHÓ
11	KAUA
12	MAXCANÚ
13	MAYAPÁN
14	OXKUTZCAB
15	SACALUM
16	SANTA ELENA
17	SUCILÁ
18	TEKIT
19	TELCHAC PUERTO
20	TEMAX
21	TEYA
22	TIMUCUY
23	TIXCACALCUPUL

De conformidad a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 13 de la mencionada Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por conducto de la estructura ejecutiva recepcionó y elaboró el proyecto de catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales, mismo que fue sometido a consideración del Consejo General, mismo que mediante acuerdo C.G.- 161/2012 de fecha 7 de diciembre del año 2012, aprobó el Catálogo Preliminar de Políticas Públicas y Actos Trascendentales 2013 y ordenó publicarlo en estrados y en la página de internet del Instituto, a partir del día 8 y hasta el 17 de diciembre de 2012

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



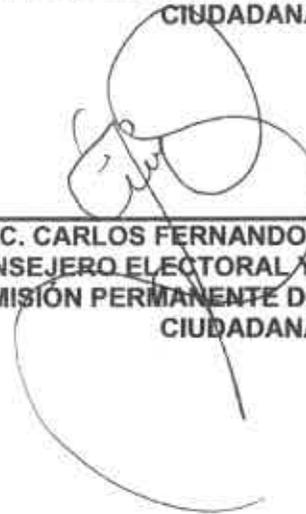
**LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MAGAÑA.**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**LIC. MANUEL CARRILLO TORAÑO.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA.**



**LIC. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ.**  
**CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA.**



**LIC. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  
**CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA.**